

**Serie**

**Estudios de la APC**

# **Análisis del impacto de la eliminación de los beneficios del SGP de la Unión Europea**



Unidad de Análisis - Asesoría de Política Comercial  
Mayo de 2013

Contacto: [apc@mef.gub.uy](mailto:apc@mef.gub.uy)

Este documento fue elaborado por:  
Natalia Ferreira Coímbra ([nferreira@mef.gub.uy](mailto:nferreira@mef.gub.uy))  
Mariana Planells ([mariana.planells@mef.gub.uy](mailto:mariana.planells@mef.gub.uy))

### **Serie Estudios de la APC**

El objetivo de esta serie es realizar un análisis en profundidad en diversos tópicos relacionados con el comercio, las inversiones y los procesos de integración que afectan a Uruguay, con el objetivo de dar a conocer a la población en general información útil sobre su contribución al desarrollo de la economía

Publicación del Ministerio de Economía y Finanzas

ISSN: 2301-0495

Copyright © Ministerio de Economía y Finanzas, mayo de 2013. Todos los derechos reservados

# Contenidos

---

<b>Resumen Ejecutivo.....</b>	<b>4</b>
<b>1        Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>2        Un análisis de los beneficios comerciales para Uruguay.....</b>	<b>6</b>
2.1        Las exportaciones de Uruguay a la UE al amparo del SGP .....	6
2.2        ¿Qué productos exporta Uruguay al amparo de este régimen?.....	7
<b>3        Un análisis de la participación de Uruguay en las compras cubiertas por el régimen.....</b>	<b>10</b>
3.1        Las Importaciones de la UE desde Uruguay al amparo del SGP.....	10
3.2        ¿Cómo le afectaría a la UE que Uruguay quedara dentro del SGP? .....	10
<b>4        Conclusiones.....</b>	<b>13</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO I: Cuadros estadísticos.....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO II: Metodología de análisis del impacto de la preferencia.....</b>	<b>21</b>

## Resumen Ejecutivo

Las exportaciones de Uruguay al amparo del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea (UE) alcanzan el 4% del valor exportado al mundo y más del 35% del valor exportado a dicho mercado. A su vez, más del 80% del valor de las exportaciones que se hacen a la UE bajo la cobertura del SGP se concentra en unos pocos productos en los que la UE mantiene una participación relevante como mercado de destino de las exportaciones uruguayas. Los productos que hacen un uso intensivo de la cobertura SGP son la merluza, las mandarinas, los cueros, la madera contrachapada, la carne equina, los arándanos y los productos del mar, entre otros. En la mayoría de estos casos la UE representa más del 50% del valor exportado al mundo por Uruguay, llegando en algunos casos particulares (frutos del mar) a representar la casi totalidad del mercado externo.

El análisis de la eliminación de este beneficio para Uruguay muestra que las preparaciones de pescado y productos del mar, seguidos de las mandarinas, resultan los productos más afectados. En el caso de estos productos se combinan una política comercial restrictiva respecto al resto del mundo con una reducción sustantiva del arancel aplicado.

Por otra parte, el perjuicio ocasionado es aún mayor si se considera que otros mercados que compiten con la oferta exportable uruguaya siguen manteniendo su acceso preferencial en la UE más allá de 2014.

Por último, un análisis desde las importaciones de la UE desde Uruguay permite apreciar que la participación de este último en las importaciones del bloque no alcanza el 0,3%. Esto muestra que si la UE decidiera mantener a Uruguay en el esquema del SGP, haciendo una excepción en los criterios estipulados para calificar como beneficiario del régimen, las exportaciones de Uruguay no generarían ninguna distorsión en su mercado doméstico.

# 1 Introducción

El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea (UE) es un programa de acceso preferencial al mercado Europeo que el bloque brinda desde 1971 a países en vías de desarrollo y que consiste en la eliminación total o parcial de los derechos de aduanas para los productos que ingresan a dicho mercado. El objetivo de este marco preferencial es el de contribuir a que los países en desarrollo incrementen sus ingresos por medio del comercio internacional, sin que estos últimos estén obligados a otorgar un tratamiento recíproco a las exportaciones europeas.

Por su parte, el SGP aplica a todos aquellos países que el Banco Mundial no los clasifica como países con ingresos elevados y cuya oferta exportable no es suficientemente diversificada. En este sentido, en la última revisión del programa se decidió la exclusión del régimen –a partir de 2014- de varios de los países que históricamente se habían beneficiado del mismo debido a que éstos calificaban ahora como países de renta media –alta de acuerdo a la clasificación efectuada por el Banco Mundial. En este grupo de países se encuentra Uruguay.

Uruguay exporta al amparo del SGP de la UE por un valor mayor a los 200 millones de dólares, lo que representa un 4% del valor exportado al mundo. Al mismo tiempo, este régimen preferencial representa un 25% de las exportaciones que Uruguay realiza al mundo en productos comprendidos por el beneficio. Esto posiciona al SGP de la UE como unos de los “destinos” más relevantes para estos productos.

El presente documento tiene como finalidad analizar el impacto comercial que generaría la eliminación de dicho beneficio, así como las consecuencias que acarrearía para la Unión Europea la eventual consideración de mantener a un país como Uruguay entre los beneficiarios del régimen.

## 2 Un análisis de los beneficios comerciales para Uruguay

### 2.1 Las exportaciones de Uruguay a la UE al amparo del SGP

Aproximadamente el 4% de las exportaciones de Uruguay se efectúan al amparo del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, lo que involucra un 13% de las posiciones arancelarias de productos que Uruguay exporta al mundo y un 36% de aquellas que Uruguay exporta a la UE. El Cuadro 1 muestra esta evolución para el período 2007 - 2010.

**Cuadro 1: Exportaciones de Uruguay bajo el SGP de la UE**

Año	% Valor Export SGP/TOT	% Ítems Export SGP/TOT	% Ítems Export SGP/TOT a la UE
<b>2007</b>	5%	14%	40%
<b>2008</b>	4%	14%	38%
<b>2009</b>	3%	13%	31%
<b>2010</b>	3%	13%	34%
<b>Promedio 2007 – 2010</b>	4%	13%	36%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCU y EUROSTAT

Donde:

**%Valor Export. SGP/TOT** = % del valor de las exportaciones de Uruguay a la UE amparadas en el SGP sobre el total de las exportaciones de Uruguay;

**% Ítems Export. SGP/TOT**= % de los ítems en los que existen exportaciones de Uruguay a la UE sobre el total de ítems en los que Uruguay tiene exportaciones al mundo

**% Ítems Export. SGP/TOT a la UE**= % de los ítems en los que existen exportaciones de Uruguay a la UE sobre el total de ítems en los que Uruguay tiene exportaciones a la UE

Si se compara con las exportaciones de Uruguay al mundo de los ítems cubiertos por el SGP de la UE su incidencia preferencia es mucho mayor (ver Cuadro 2).

**Cuadro 2: Exportaciones de Uruguay de productos cubiertos por el SGP de la UE**

Año	%Valor Export SGP a la UE/Export tot en ítems SGP al mundo
<b>2007</b>	28%
<b>2008</b>	23%
<b>2009</b>	23%
<b>2010</b>	27%
<b>Promedio 2007 - 2010</b>	25%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCU y EUROSTAT

Aproximadamente 25% de las exportaciones de productos para los que Uruguay obtiene el beneficio del SGP, se dirigen efectivamente a la Unión Europea. Esto da la pauta de un mercado bastante concentrado para estos productos y, por lo tanto, un impacto considerable para la economía Uruguaya frente al retiro de este beneficio.

Las exportaciones al amparo del SGP ascendieron a 214 millones dólares promedio anual en el período 2007- 2010 (ver Cuadro 3).

**Cuadro 3: Valor de las exportaciones a la UE en los productos cubiertos por el SGP**

Año	Exportaciones de UY al amparo del SGP a la UE en millones de dólares
<b>2007</b>	244
<b>2008</b>	210
<b>2009</b>	173
<b>2010</b>	229
<b>Promedio 2007 - 2010</b>	214

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCU y EUROSTAT

## 2.2 ¿Qué productos exporta Uruguay al amparo de este régimen?

Más del 80% del valor de las exportaciones que se hacen a la Unión Europea bajo la cobertura del SGP se concentra en unos pocos productos. A su vez, es en estos productos en los que la UE es un mercado de destino relevante para las exportaciones totales de Uruguay. En el Cuadro 4 se detallan los productos mencionados, los mismos totalizan 16 ítems arancelarios a cuatro dígitos del sistema armonizado (SA) y representan el 84% del total de las exportaciones que se realizaron en el 2010 a la UE al amparo del régimen SGP, representando, a su vez, el 22% de las exportaciones totales de Uruguay al mundo. La merluza y las mandarinas combinan un alto valor de exportaciones al tiempo que una fuerte concentración de las exportaciones al mundo en dicho bloque (por encima del 70%). También la UE representa un mercado preferencial relevante para los cueros, tanto aquellos utilizados para tapizado automotriz como de cueros bovinos preparados y apergaminados (ver Cuadro 4); la madera contrachapada; la carne equina; los arándanos; y los productos del mar, entre otros. En la mayoría de estos casos la UE representa más del 50% del valor exportado al mundo por Uruguay, llegando en algunos casos particulares (como en el caso de los frutos del mar) a representar la casi totalidad de los mercados externos.

**Cuadro 4: Productos exportados a la UE en el marco del SGP**

SA	Descripción del producto	Exportaciones de UY a la UE en los rubros cubiertos por el SGP (en miles de USD)	% del total (*)
<b>0304</b>	<b>Filetes y carnes de merluza</b>	<b>35.531</b>	<b>71%</b>
<b>0805</b>	<b>Mandarinas</b>	<b>33.124</b>	<b>71%</b>
<b>9401</b>	Cueros para tapizado automotriz	26.298	53%
<b>4107</b>	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados de bovino o equino	26.263	27%
<b>4412</b>	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar	12.965	32%
<b>0205</b>	Carne equina	12.291	57%
<b>0810</b>	Arándanos	10.018	52%
<b>1604</b>	Preparaciones y conservas de pescado	7.709	61%
<b>0306</b>	Cangrejos	6.271	66%
<b>3506</b>	Colas y demás adhesivos	6.108	54%
<b>2009</b>	Jugos de naranja concentrados	4.547	46%
<b>1605</b>	Crustáceos, moluscos	4.223	94%
<b>4303</b>	Vestimenta de cuero	3.246	62%
<b>3214</b>	Masilla, cementos de resina y demás mástiques	1.066	47%

(\*) Exportaciones de UY a la UE/ Total de Exportaciones UY al mundo. Se seleccionaron aquellos ítems donde la participación es mayor a la participación del total de las exportaciones de UY a la UE y para valores mayores a USD 1 millón.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCU y EUROSTAT

El Cuadro A.1 del Anexo 1 presenta los mercados de destinos para los productos detallados en el Cuadro 4. En n algunos casos, a pesar de que la UE concentra una alta proporción de las exportaciones uruguayas, existen mercados alternativos no necesariamente preferenciales. Este es el caso, por ejemplo, de los cueros, madera, arándanos, entre otros. Por el contrario, otros productos concentran el 100% de su demanda externa en mercados preferenciales (MERCOSUR, Chile, Bolivia, etc.), como es el caso de las peras y membrillos y las conservas de pescado. Son estos últimos productos los que corren mayor riesgo al eliminársele la preferencia del SGP, más aún cuando se trata de productos que hoy en día concentran su mercado de destino en la Unión Europea.

En el Cuadro 5 se resume el análisis del impacto del SGP en términos de las preferencias que concede. Se aplicó la metodología que se detalla en el Anexo II de este documento en donde se contempla tanto el arancel que aplica la UE a los destinos no preferenciales como el arancel preferencial del SGP. El análisis se efectuó para los productos seleccionados (ver Cuadro 4) ya que es en ellos donde se concentran las importaciones de Uruguay a la UE. Se observa que las preparaciones de pescado y productos del mar, seguidos de las mandarinas, serían los productos más afectados en Uruguay ante la eliminación de la preferencia del SGP. En estos productos se combina una política



comercial restrictiva respecto al resto del Mundo (arancel NMF elevado) con una reducción sustantiva del arancel como consecuencia de la aplicación del régimen preferencial.

**Cuadro 5: Valor de las exportaciones a la UE en los productos cubiertos por el SGP**

SA	Descripción del producto	POLCOM (*)	REDUC (*)
0304	Filetes y carnes de merluza	Media (7,5% NMF)	Medio (3,5 puntos porcentuales)
0805	<b>Mandarinas</b>	<b>Alta</b> <b>(16% NMF)</b>	<b>Medio</b> <b>(3,5 puntos porcentuales)</b>
9401	Cueros automotrices	Baja (2,7% NMF)	Débil (2,7 puntos porcentuales)
4107	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados de bovino o equino.	Baja (5,5% NMF)	Medio (3,5 puntos porcentuales)
4412	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar	Media (7% NMF)	Medio (3,5 puntos porcentuales)
0205	Carne equina	Baja (5,1% NMF)	Medio (3,5 puntos porcentuales)
0810	Arándanos	Baja (3,2% NMF)	Medio (3,2 puntos porcentuales)
1604	<b>Preparaciones y conservas de pescado</b>	<b>Alta</b> <b>(20% NMF)</b>	<b>Fuerte</b> <b>(13 puntos porcentuales)</b>
0306	Cangrejos	Media (7,5% NMF)	Medio (4,9 puntos porcentuales)
3506	Colas y demás adhesivos	Media (6,5% NMF)	Fuerte (6,5 puntos porcentuales)
2009	<b>Jugos de naranja concentrados</b>	<b>Alta</b> <b>(15,2% NMF)</b>	<b>Medio</b> <b>(3,2 puntos porcentuales)</b>
1605	<b>Crustáceos, moluscos</b>	<b>Alta</b> <b>(20% NMF)</b>	<b>Fuerte</b> <b>(13 puntos porcentuales)</b>
4303	Vestimenta de cuero	Baja (3,7% NMF)	Medio (3,7 puntos porcentuales)
2309	Alimentos para perros o gatos	Media (9,6% NMF)	Fuerte (6,3 puntos porcentuales)
0808	Peras y membrillos	Media (7,2% NMF)	Medio (3,5 puntos porcentuales)
3214	Masilla, cementos de resina y demás mástiques.	Baja (5% NMF)	Medio (5 puntos porcentuales)

(\*) Ver metodología en el Anexo II

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCU y EUROSTAT

El análisis anterior se efectuó en términos absolutos, esto es, considerando solo el impacto de quedar fuera del SGP. En la próxima sección se analiza el acceso relativo que se pierde cuando otros países que compiten con Uruguay en el mercado de la UE siguen manteniendo su acceso preferente.

### 3 Un análisis de la participación de Uruguay en las compras cubiertas por el régimen

#### 3.1 Las Importaciones de la UE desde Uruguay al amparo del SGP

El Cuadro A.2 del Anexo I muestra cómo se distribuyen los orígenes de las importaciones que hace la Unión Europea para los principales productos que Uruguay exporta bajo el SGP. Se analizan los productos que a seis dígitos del Sistema Armonizado ingresan con un mayor nivel de comercio a la UE bajo el SGP desde Uruguay<sup>1</sup>. Estos 57 productos seleccionados representan el 98% del total importado por la UE desde Uruguay bajo el SGP en el período 2007-2009.

Se observa, por ejemplo, que los filetes y carne de merluza, principal producto importado por la UE bajo el SGP con origen de Uruguay, enfrentarán una competencia de países con preferencias de aproximadamente el 69% del comercio que tiene la UE en ese producto (incluido el comercio intra-bloque). En el caso de los cueros para la industria automotriz la competencia desde destinos con comercio preferencial ascendería al 74% del total importado por la UE y en el de las mandarinas a casi el 95%. Por otra parte, en términos de comercio los países que perderían su beneficio bajo el SGP en los productos mencionados significan un nivel muy bajo de las importaciones de la UE.

#### 3.2 ¿Cómo le afectaría a la UE que Uruguay quedara dentro del SGP?

En el Cuadro 6 se muestra el peso que tiene Uruguay en las importaciones de la UE. La primera columna calcula esta participación en términos de las importaciones totales de la UE, en tanto que la segunda lo hace en términos de las importaciones que hace la UE al amparo del SGP. Se puede apreciar que esta participación es insignificante.

**Cuadro 6: Participación de los productos de Uruguay que entran bajo SGP en las importaciones de la UE**

Año	% participación de importaciones de la UE desde UY cubiertas por el SGP en el total de importaciones UE	% participación importaciones de la UE desde UY cubiertas por el SGP en el total de importaciones de la UE en los ítems cubiertos por el SGP
2007	0,01%	0,26%
2008	0,01%	0,21%
2009	0,01%	0,15%
2010	0,01%	0,26%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCU y EUROSTAT

<sup>1</sup> Se seleccionaron los ítems que importa la Unión Europea desde Uruguay bajo el SGP con un valor mayor a los 100.000 euros en promedio en el período 2007-2009.

A su vez, más del 95% de las importaciones son realizadas desde orígenes alternativos a Uruguay. El Cuadro 7 muestra la lista de orígenes cuya participación es mayor a la de Uruguay. Asimismo, se informa si el país pertenece o no al grupo de países que al día de hoy permanecen cubiertos por la preferencia del SGP a partir de 2014.

**Cuadro 7: Participación de los principales mercados en las importaciones de la UE**

País de origen de las importaciones de la UE sujetas a SGP	Participación en las importaciones de la UE en los ítems que UY interviene	Integra la lista de beneficiarios del SGP a partir de 2014
<b>China</b>	47,6%	SI
<b>India</b>	8,0%	SI
<b>Brasil</b>	5,2%	NO
<b>Vietnam</b>	4,6%	SI
<b>Tailandia</b>	3,9%	SI
<b>Bangladesh</b>	3,5%	SI
<b>Argentina</b>	3,0%	NO
<b>Sudáfrica</b>	2,6%	NO (tiene acuerdo)
<b>Indonesia</b>	2,6%	SI
<b>Marruecos</b>	2,3%	NO (tiene acuerdo de asociación Mediterránea)
<b>Túnez</b>	1,9%	NO (tiene acuerdo de asociación Mediterránea)
<b>Federación Rusa</b>	1,4%	NO
<b>Malasia</b>	1,1%	NO
<b>Pakistán</b>	1,1%	SI
<b>México</b>	1,1%	NO (tiene acuerdo)
<b>Ecuador</b>	0,9%	SI
<b>Camboya</b>	0,8%	SI
<b>Perú</b>	0,8%	SI
<b>Egipto</b>	0,7%	NO (tiene acuerdo de asociación mediterránea)
<b>Ucrania</b>	0,7%	SI
<b>Namibia</b>	0,5%	NO (tiene acuerdo ACP)
<b>Sri Lanka</b>	0,5%	SI
<b>Madagascar</b>	0,5%	SI
<b>Emiratos Árabes Unidos</b>	0,4%	NO

Fuente: elaboración propia en base a datos brindados por DG-Trade EU (SGP Uruguay) y Comtrade.

Como se puede apreciar, Uruguay es insignificante en el total de las importaciones de la UE de los referidos productos ya que no sólo significa el 0,26% del total de valor importado sino que, a su vez, el remanente de importaciones de menos del 5% del total está dividido entre 126 países.

Para los productos sujetos a SGP se calcula el peso de las importaciones de Uruguay respecto al total de las importaciones de la UE y se encuentra que:

- a) Uruguay participa con preferencia SGP en 339 posiciones arancelarias de la UE, lo que representa únicamente un 5% de las líneas cubiertas por esta preferencia.
- b) Al mismo tiempo, si se consideran los productos importados por la UE desde Uruguay en el período 2007- 2009, ninguno supera la participación del 15% en el valor de las importaciones desde extra zona que hace la UE de dicho producto. Es más, en la mayoría de los productos (en el 90% de los casos) Uruguay pesa menos de un 1% en las importaciones del ítem que hace la UE desde fuera de su región.

En el Cuadro 7 se muestran aquellos productos en los que Uruguay tiene una mayor participación como proveedor de la UE en el marco del SGP. Se observa que, para estos productos, en los últimos dos años las importaciones de la UE fueron superiores a las exportaciones, salvo en el caso de los cueros. Esto haría pensar que en el caso de la mayoría de los productos en los que Uruguay incide, aún cuando de todas maneras esa incidencia es muy baja, la UE tiene una demanda que supera a su oferta y, por lo tanto, probables intereses aperturistas.

**Cuadro 7: Participación de los principales mercados en las importaciones de la UE**

SA	Descripción	Participación de UY en las importaciones extra zona de la UE en 2007	Participación de UY en las importaciones extra zona de la UE en 2008	Participación de UY en las importaciones extra zona de la UE en 2009
<b>20500</b>	Carne equina	4,0%	7,2%	8,4%
<b>30614</b>	Cangrejos	10,8%	1,2%	0,0%
<b>80520</b>	Mandarinas	8,3%	7,1%	7,4%
<b>81040</b>	Arándanos	3,2%	4,3%	4,6%
<b>160419</b>	Conservas de pescado	15,2%	9,0%	8,1%
<b>410712</b>	Cueros bovinos	12,9%	7,3%	2,0%
<b>410792</b>	preparados			

Fuente: elaboración propia en base a datos brindados por DG-Trade EU (SGP Uruguay) y Comtrade.

## 4 Conclusiones

El retiro de Uruguay de la lista de países beneficiarios del SGP de la UE a partir de 2014 genera un impacto comercial que, en el caso de algunos rubros, se estima será significativo.

En este sentido, los sectores más comprometidos son el de la producción de cítricos y la pesca, y dentro de estos, en particular, las mandarinas, el jugo de naranja concentrado, las conservas y preparaciones elaboradas en base a pescado y los frutos del mar. En estos casos se combinan fuertes exportaciones a la UE en el marco preferencial del SGP con una política comercial restrictiva de Europa respecto a los países que no se encuentran incluidos en esquemas preferenciales. Al mismo tiempo, es en estos sectores que las exportaciones de Uruguay se concentran fuertemente en el mercado de la UE, disponiendo, además, de un conjunto muy reducido de mercados alternativos.

Por otra parte, el análisis del impacto que en términos de los flujos comerciales que ingresan a la UE tendría la permanencia de Uruguay en dicho esquema preferencial muestra que el mismo sería muy reducido en la mayoría de los sectores abordados, y completamente insignificante en términos globales. Sin embargo, el argumento que llevó a la UE a revisar el listado de beneficiarios del régimen, esto es, la calificación de los países amparados de acuerdo a su renta per cápita, se mantiene incambiado.

## Referencias

Reglamento (UE) no 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012:

<http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ%3AL%3A2012%3A303%3ASOM%3AES%3AHTML>

Reglamento Delegado (UE) no 154/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2012: [http://eur-](http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:L:2013:048:SOM:ES:HTML)

[lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:L:2013:048:SOM:ES:HTML](http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:L:2013:048:SOM:ES:HTML)

Directorio General para el Comercio de la Comisión Europea (DG – TRADE):

<http://ec.europa.eu/trade/>

EUROSTAT: [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/international\\_trade/data/database](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/international_trade/data/database)

## Anexo I: Cuadros estadísticos

**Cuadro A.1: Diversificación de mercados para los productos exportados a la UE por SGP**

SA	Descripción del producto	Exportaciones de UY a la UE en miles de USD por SGP	% del total (*)
0304	<b>Filetes y carnes de merluza</b>		
	Unión Europea	35.531	71%
	Brasil	11.237	22%
	Canadá	1.935	4%
	Resto: Singapur, Rusia, Nueva Zelanda, Chile, Argelia, Ucrania, Angola, Líbano.	1.668	3%
0805	<b>Mandarinas</b>		
	Unión Europea	33.124	71%
	Federación Rusa	4.836	10%
	Brasil	2.039	4%
	Arabia Saudita	1.816	4%
	Canadá	1.123	2%
	Resto: Emiratos Árabes, Filipinas, Indonesia, Singapur, Jordania, Malasia, Noruega, Ucrania, Angola, Albania, Bielorrusia	3.550	8%
9401	<b>Cueros automotrices</b>		
	Unión Europea	26.298	53%
	Argentina	14.617	30%
	México	6.478	13%
	Brasil	1.004	2%
	Sudáfrica	706	1%
	Resto: Argelia, Bolivia, Chile, Colombia, EEUU, Venezuela.	256	0,5%
4107	<b>Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados de bovino o equino.</b>		
	Unión Europea	26.263	27%
	EEUU	19.124	20%
	México	12.405	13%
	Sudáfrica	10.454	11%
	Tailandia	7.423	8%
	Vietnam	5.307	5%
	China	3.536	4%
	Hong Kong	2.886	3%
	Argentina	2.298	2%
	Resto: Colombia, Paraguay, Chile, Israel, Canadá, Brasil, India, Venezuela, Filipinas, Malasia, Perú, Bangladesh, Rep. Dominicana.	8.358	9%
4412	<b>Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar</b>		
	México	14.229	35%
	Unión Europea	12.965	32%

SA	Descripción del producto	Exportaciones de UY a la UE en miles de USD por SGP	% del total (*)
	Argentina	5.350	13%
	EEUU	3.549	9%
	Chile	2.157	5%
	Australia	974	2%
	Puerto Rico	466	1%
	Colombia	381	1%
	Resto: Paraguay, Brasil, Guatemala, Turquía, Venezuela, Jamaica.	344	0,9%
0205	<b>Carne equina</b>		
	Unión Europea	12.291	57%
	Federación Rusa	9.190	42%
	Suiza	218	1%
0810	<b>Arándanos</b>		
	Unión Europea	10.026	52%
	EEUU	8.041	42%
	Canadá	398	2%
	China	311	2%
	Resto: Hong Kong, Japón, Malasia, Rusia, Brasil.	359	2%
1604	<b>Preparaciones y conservas de pescado</b>		
	Unión Europea	7.709	61%
	Brasil	3.543	28%
	Argentina	592	5%
	Argelia	229	2%
	EEUU	122	1%
	Resto: Federación Rusa, México, Líbano, Paraguay, Angola, Chile, Colombia, Corea del Sur, Yugoslavia.	377	3%
0306	<b>Cangrejos.</b>		
	Unión Europea	6.271	66%
	China	3.283	34%
3506	<b>Colas y demás adhesivos</b>		
	Unión Europea	6.108	54%
	Federación Rusa	1.453	13%
	Chile	1.420	13%
	Bolivia	617	6%
	Paraguay	543	5%
	Costa Rica	502	4%
	Brasil	501	4%
	Resto: Argentina, Egipto, Israel, Noruega.	69	1%
2009	<b>Jugos de naranja concentrados</b>		
	Unión Europea	4.547	46%
	Israel	2.988	30%
	EEUU	1.256	13%
	Argentina	624	6%
	Resto: Emiratos Árabes, Singapur, Canadá, Egipto, Colombia.	500	5%



SA	Descripción del producto	Exportaciones de UY a la UE en miles de USD por SGP	% del total (*)
1605	<b>Crustáceos, moluscos</b>		
	Unión Europea	4.223	94%
	Chile	144	3%
	Rusia	124	3%
	Resto: Brasil.	12	0,3%
4303	<b>Vestimenta de cuero</b>		
	Unión Europea	3.246	62%
	EEUU	404	8%
	Argentina	366	7%
	Chile	360	7%
	Canadá	339	6%
	México	296	6%
	Resto: Australia, Israel, Japón, Vietnam, Noruega.	225	4%
2309	<b>Alimentos para perros o gatos</b>		
	Unión Europea	1.509	51%
	EEUU	1.366	46%
	Resto: Bolivia, Brasil, Rep. Dominicana, Israel.	63	2%
0808	<b>Peras y membrillos</b>		
	Unión Europea	1.067	53%
	Brasil	928	47%
	Resto: Maldivas	0,579	0%
3214	<b>Masilla, cementos de resina y demás mástiques.</b>		
	Unión Europea	1.066	47%
	Paraguay	492	22%
	Chile	286	13%
	Bolivia	250	11%
	Costa Rica	132	6%
	Resto: Brasil, Israel, Venezuela.	30	1%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCU y EUROSTAT

**Cuadro A.2: Distribución de los orígenes de las importaciones que hace la UE de los productos más importantes que Uruguay exporta bajo el SGP**

SA	Producto	Intra. UE	Preferencias específicas	Países que quedan en el SGP a partir de 2014	Países que salen del SGP a partir de 2014	Sin preferencias
030429	Filetes y demás carne de pescado, Merluza	21,5%	13,7%	33,7%	11,4%	19,8%
940190	Cueros automotrices	61,2%	8,7%	4,3%	0,5%	25,2%
080520	Mandarinas	80,4%	12,5%	1,5%	2,6%	3,0%
410712	Cueros preparados después del curtido dividido con la flor bovinos inferior a 2,6m2.	64,4%	1,7%	6,1%	22,5%	5,2%
410792	Cueros preparados después del curtido dividido con la flor bovinos.	63,6%	2,5%	7,3%	13,6%	13,0%
020500	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular.	37,0%	0,0%	0,1%	24,4%	38,4%
160419	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos.	83,0%	1,4%	3,9%	1,6%	10,1%
081040	Arándanos rojos	43,8%	1,3%	0,8%	15,5%	38,6%
441232	Madera contrachapada, chapada, estratificada similar	37,4%	0,3%	21,3%	32,3%	8,6%
430310	Prendas y complementos de vestir de cuero	40,1%	6,9%	40,2%	0,8%	11,9%
430219	Peletería curtida o adobada, de ovinos, de bovinos, de equinos	45,6%	6,2%	24,5%	11,2%	12,5%
030614	Cangrejos	46,4%	11,7%	15,4%	16,1%	10,4%
350610	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos	76,6%	4,0%	7,0%	1,0%	11,5%
030379	Pescado congelado, excepto filetes, corvinas, pescadillas, agujas, chernas, sábalos.	41,3%	7,1%	22,8%	16,7%	12,0%
441239	Madera contrachapada, chapada, estratificada	42,1%	0,4%	10,2%	33,8%	13,5%
420310	Prendas y complementos de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	27,8%	12,5%	56,2%	0,6%	2,9%
030378	Merluzas	39,5%	0,1%	0,5%	22,3%	37,6%
030499	Filetes y demás carnes de pescado, congelada.	20,9%	16,4%	19,8%	10,5%	32,4%
410441	Cueros y pieles curtidos de bovino o equino, depilados	37,2%	3,2%	10,2%	45,6%	3,8%
030269	Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado.	66,5%	16,5%	4,4%	4,2%	8,3%

SA	Producto	Intra. UE	Preferencias específicas	Países que quedan en el SGP a partir de 2014	Países que salen del SGP a partir de 2014	Sin preferencias
283329	Sulfatos, alumbres	64,0%	8,2%	20,6%	1,5%	5,8%
511211	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	85,0%	8,4%	4,7%	0,0%	1,9%
010190	Caballos, asnos, mulos, y burdéganos vivos.	63,5%	2,3%	0,1%	6,6%	27,5%
410449	Cueros y pieles curtidos de bovino, de equino, depilados, incluso divididos, pero sin otra preparación.	53,1%	5,4%	13,0%	22,1%	6,4%
030799	Moluscos congelados.	31,1%	6,2%	37,2%	20,6%	4,9%
160590	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos conservados.	51,7%	5,1%	10,8%	0,1%	32,3%
340399	Preparaciones lubricantes y preparaciones de los tipos utilizados para el enzimado de materias textiles.	77,9%	3,9%	0,3%	0,3%	17,6%
200939	Jugos de frutas, limón.	55,6%	2,3%	2,3%	35,3%	4,5%
200911	Jugo concentrado de naranja.	59,9%	0,5%	1,0%	34,3%	4,2%
160420	Preparaciones y conservas de pescado, atún, sardinas, merluza.	58,1%	6,3%	22,4%	3,3%	9,8%
420500	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.	50,7%	9,8%	19,8%	2,8%	16,9%
321410	Masilla, cementos de resina y demás mastiques.	81,9%	10,8%	0,2%	0,1%	7,1%
410719	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino.	87,6%	1,7%	4,7%	2,5%	3,5%
691390	Estatuillas y demás artículos para adorno de cerámica.	29,7%	1,8%	65,0%	1,1%	2,3%
611011	Suéteres, cardiganes, chalecos, art. de lana.	44,6%	12,3%	33,8%	1,7%	7,6%
430390	Prendas y complementos de vestir de cuero	42,2%	3,2%	38,3%	10,0%	6,3%
030729	Moluscos, congelados, secos, salados o en salmuera.	29,7%	0,3%	14,0%	13,6%	42,4%
150200	Grasa de animales de las especies bovina, ovina, caprina.	95,1%	0,0%	0,0%	2,0%	2,9%
030361	Pescado congelado, pez espada.	51,1%	0,1%	19,0%	12,5%	17,3%
330113	Aceites esenciales de agrios	31,5%	13,4%	1,0%	35,9%	18,2%
080540	Toronjas o pomelos	16,9%	41,0%	15,4%	7,3%	19,3%
382319	Acido esteárico	60,8%	3,6%	14,3%	19,2%	2,2%
060290	Plantas vivas para	93,5%	0,8%	1,6%	1,3%	2,8%

SA	Producto	Intra. UE	Preferencias específicas	Países que quedan en el SGP a partir de 2014	Países que salen del SGP a partir de 2014	Sin preferencias
	trasplantar.					
420100	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales.	31,1%	4,4%	51,9%	2,2%	10,4%
160411	Salmon.	33,0%	0,1%	5,0%	0,0%	61,8%
321490	Macilla, cementos de resina.	86,3%	3,9%	0,6%	0,1%	9,1%
580710	Etiquetas, escudos y art. Similares tejidos.	74,6%	5,9%	10,0%	0,3%	9,2%
441231	Madera contrachapada, chapada y estratificada.	50,0%	3,5%	26,7%	17,6%	2,3%
411200	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados de ovino, depilados.	57,0%	4,8%	34,1%	2,2%	1,8%
681381	Guarniciones de fricción para frenos.	68,4%	6,2%	5,5%	8,4%	11,5%
291470	Cetonas y quinonas	43,2%	2,3%	29,7%	0,3%	24,5%
060491	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos frescos.	54,6%	10,4%	5,9%	11,0%	18,0%
840290	Partes de calderas de vapor	40,6%	12,4%	7,7%	2,7%	36,5%
511219	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado de lana.	84,6%	9,4%	3,3%	0,0%	2,7%
392690	Manufacturas de plástico.	66,6%	6,1%	12,4%	0,6%	14,3%
680299	Piedras de talla y de construcción trabajadas y sus manufacturas	29,5%	8,5%	47,9%	7,3%	6,8%
Promedio		<b>54,2%</b>	<b>6,3%</b>	<b>15,4%</b>	<b>10,1%</b>	<b>14,0%</b>

Nota: Datos por ítem ordenados según importancia de comercio a la UE.

Fuente: elaboración propia en base a datos brindados por DG-Trade EU (SGP Uruguay) y Comtrade.

## Anexo II: Metodología de análisis del impacto de la preferencia

Para los productos seleccionados en el Cuadro 4, se construye un indicador de impacto (Indicador de Política Comercial = POLCOM) de la preferencia concedida por el SGP de la UE a Uruguay. El indicador categoriza la política arancelaria no preferencial de la UE (arancel NMF) en cuatro rangos posibles, tal que:

POLCOM	}	“Baja”	si arancel NMF < 6%
		“Media”	si $6\% \leq$ arancel NMF < 15%
		“Alta”	si $15\% \leq$ arancel NMF < 25%
		“Muy alta”	si arancel NMF $\geq$ 25%

Cuanto más alta es la protección original, se esperaría que mayor fuera el beneficio obtenido por un acceso preferencial y mayor el perjuicio al perderlo.

Al mismo tiempo, se observa la concesión otorgada por el SGP en términos de reducción arancelaria. Para ello se crea la variable Reducción Arancelaria = REDUC que adopta los siguientes valores:

REDUC	}	“Débil”	si $NMF - SGP < 3$ puntos porcentuales
		“Medio”	si $3 \leq NMF - SGP < 6$ puntos porcentuales
		“Fuerte”	si $NMF - SGP \geq 6$ puntos porcentuales

**Observación 1:** La variable REDUC fue categorizada en función de la distribución de frecuencias de las concesiones del SGP para las que Uruguay mantiene importaciones a la UE.

Cuanto más alta es la reducción, se esperaría que mayor fuera el beneficio obtenido por el SGP y mayor el perjuicio al perderlo.

**Observación 2:** Se calculan los aranceles equivalentes ad-valorem para aquellos productos que se encuentran grabados con aranceles específicos.

Se combinan ambos indicadores para establecer un rango de productos que serían los más beneficiados por el SGP y, probablemente entonces, los más perjudicados con su eliminación.

Claramente aquellos productos que presentan un valor de POLCOM = “Alta” o “Muy alta”, conjuntamente con un valor de REDUC = “Fuerte”, estarían a la cabeza de ese ranking.